



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEFIPLAN

Secretaría de Finanzas  
y Planeación



CAEV  
Comisión del Agua del  
Estado de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

19:35



Dirección General

Oficio No. DG/7C5/00996 /2024  
Asunto: Fallo de la Licitación Simplificada  
No. LS-211210170520000-08-24  
Xalapa, Ver., 04 de julio de 2024

**GRUPO COMERCIAL DUALTH, S.A. DE C.V.**

AV. RUÍZ CORTÍNEZ No. 335  
COLONIA REPRESA DEL CARMEN  
XALAPA, VER.  
TEL. 2284203540

**AT'N. DIEGO FRANCISCO BEVERIDO DUHALT  
REPRESENTANTE LEGAL**

En relación a la licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. LS-211210170520000-08-24 relativa a la "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE MEDICIÓN, MECÁNICAS, ELÉCTRICAS Y DE CONTROL PARA LAS DIVERSAS OFICINAS DE LA CAEV", con fundamento en lo dispuesto por la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sus artículos 44 y 57 último párrafo, así como lo indicado en la Cláusula Décima Sexta de las Bases de Licitación, después de efectuar la evaluación cualitativa a su propuesta se determina que esta cumple de manera general con los requisitos solicitados por esta Comisión, además de presentar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega, motivo por el cual se le adjudica el contrato del procedimiento mencionado, para las 20 (veinte) partidas, por un importe de \$10'341,602.23 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 23/100 M.N.), sin incluir el I.V.A., de acuerdo a lo indicado en el Anexo I.

Por lo anterior, y de conformidad con el artículo 63 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, deberá presentarse en la Unidad Jurídica de este Organismo a partir del 05 al 11 de Julio de 2024, para la suscripción del contrato antes citado, debiendo entregar para tal efecto copia certificada por notario o fedatario público de la documentación que acredite su existencia y representación legal, tal y como se señala en la Cláusula Décima Séptima de las Bases de Licitación, así como la fianza de cumplimiento y vicios ocultos correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.C.P.A. y P.P. FÉLIX JORGE LADRÓN DE GÚEVARA BENÍTEZ  
DIRECTOR GENERAL

ING. ANDRÉS LUCIDÓ MORA.- Subdirector de Infraestructura de la CAEV.- Para su conocimiento. Presente.  
LAN. JUAN LUIS HERNÁNDEZ OWSEYKOFF.- Subdirector Administrativo de la CAEV.- Subdirector Administrativo de la CAEV.- Presente.  
ARQ. NELSON JACOME LÓPEZ.- Titular del Órgano Interno de Control en la CAEV.- Mismo fin. Presente  
L.R.I. LUZ ESTHER SEVERINO SÁNCHEZ.- Jefa de la Oficina de Recursos Materiales de la CAEV.- Mismo fin. Presente  
FJLGB/AMM/VHCZ/RS.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Av. Lázaro Cárdenas 295 El Mirador  
CP 91170, Xalapa, Veracruz  
Tel. 01 228 814 9889  
www.caev.gob.mx



200 AÑOS  
VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

Dirección General

Oficio No. DG/7C5/00999/2024  
Asunto: Fallo de la Licitación Simplificada  
No. LS-211210170520000-08-24  
Xalapa, Ver., 04 de julio de 2024

ENILA, S.A. DE C.V.  
SOR JUANA INES DE LA CRUZ No. 4  
COLONIA SIPEH ANIMAS  
XALAPA, VER.  
TEL. 2288136709

AT'N. C. ABIGAIL PÉREZ CABRERA  
REPRESENTANTE LEGAL

En relación a la licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores LS-211210170520000-08-24 relativa a la "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE MEDICIÓN, MECÁNICAS, ELÉCTRICAS Y DE CONTROL PARA LAS DIVERSAS OFICINAS DE LA CAEV", con fundamento en lo dispuesto por la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sus artículos 44 y 57 último párrafo, así como lo indicado en la Cláusula Décima Sexta de las Bases de Licitación, después de efectuar la evaluación cualitativa a su propuesta anexo encontrará los motivos por los cuales su propuesta se **desestima** en las **20 (Veinte)** partidas, siendo la proposición ganadora la presentada por el proveedor **GRUPO COMERCIAL DUALTH, S.A. DE C.V.**

19:39  
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE



M.C.P.A. y P.P. FÉLIX JORGE LADRÓN DE GUEVARA BENÍTEZ  
DIRECTOR GENERAL



Con copia para:  
ING. ANDRÉS LUCIDO MORA.- Subdirector de Infraestructura de la CAEV.- Para su conocimiento. Presente.  
LAN. JUAN LUIS HERNANDEZ OWSEYKOFF.- Subdirector Administrativo de la CAEV.- Subdirector Administrativo de la CAEV.- Presente.  
ARQ. NELSON JÁCOME LÓPEZ.- Titular del Órgano Interno de Control en la CAEV.- Mismo fin. Presente  
L.R.I. LUZ ESTHER SEVERINO SÁNCHEZ.- Jefa de la Oficina de Recursos Materiales de la CAEV.- Mismo fin. Presente  
FJLGB/AMRM/VACZ/IAS.



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEFIPLAN**  
Secretaría de Finanzas  
y Planeación



**CAEV**  
Comisión del Agua del  
Estado de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

**Dirección General**

Oficio No. DG/7C5/01000/2024  
Asunto: Fallo de la Licitación Simplificada  
No. LS-211210170520000-08-24  
Xalapa, Ver., 04 de julio de 2024

**ENILA, S.A. DE C.V.**  
SOR JUANA INES DE LA CRUZ No. 4  
COLONIA SIPEH ANIMAS  
XALAPA, VER.  
TEL. 2288136709

**AT'N. C. ABIGAIL PÉREZ CABRERA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

En relación a la licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores **LS-211210170520000-08-24** relativa a la **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE MEDICIÓN, MECÁNICAS, ELÉCTRICAS Y DE CONTROL PARA LAS DIVERSAS OFICINAS DE LA CAEV"**, con fundamento en lo dispuesto por la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sus artículos 44 y 57 último párrafo, así como Cláusula Décima Sexta de las Bases de Licitación, después de efectuar la evaluación cualitativa a su propuesta le informo lo siguiente:

La proposición presentada por su representada no es conveniente para el Estado debido a que rebasa el techo financiero autorizado para las **20 (Veinte)** partidas en licitación, motivo por el cual con fundamento en lo dispuesto por la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 57 y demás aplicables de la propia Ley, así como en la base Décima Tercera fracción VII, la proposición presentada por su representada **se desestima**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**M.C.P.A. y P.P. FÉLIX JORGE LADRÓN DE GUEVARA BENÍTEZ**  
**DIRECTOR GENERAL**





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEFIPLAN  
Secretaría de Finanzas  
y Planeación



CAEV  
Comisión del Agua del  
Estado de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

Dirección General

Oficio No. DG/7C5/**09997** /2024  
Asunto: Fallo de la Licitación Simplificada  
No. LS-211210170520000-08-24  
Xalapa, Ver., 04 de julio de 2024

**TOPOGRAFÍA Y CONSTRUCCIÓN LÓPEZ RAMIREZ, S DE R.L. DE C.V.**  
MADEIRA EDIFICIO 6 INT. 42  
FRACC. VALLE REAL 1 ETAPA  
XALAPA, VER.  
TEL. 2283032713

**AT'N. C. MARIO ALBERTO RAMÍREZ GUZMAN**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

En relación a la licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores **LS-211210170520000-08-24** relativa a la "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE MEDICIÓN, MECÁNICAS, ELÉCTRICAS Y DE CONTROL PARA LAS DIVERSAS OFICINAS DE LA CAEV", con fundamento en lo dispuesto por la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sus artículos 44 y 57 último párrafo, así como lo indicado en la Cláusula Décima Sexta de las Bases de Licitación, después de efectuar la evaluación cualitativa a su propuesta anexo encontrará los motivos por los cuales su propuesta **se desestima en las 20 (Veinte)** partidas, siendo la proposición ganadora la presentada por el proveedor **GRUPO COMERCIAL DUALTH, S.A. DE C.V.**

19:30  
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



16:04  
**M.C.P.A. y P.P. FÉLIX JORGE LADRÓN DE GUEVARA BENÍTEZ**  
**DIRECTOR GENERAL**



Con copia para:  
ING. ANDRÉS LUCIDO MORA.- Subdirector de Infraestructura de la CAEV.- Para su conocimiento. Presente.  
LAN. JUAN LUIS HERNANDEZ OWSEYKOFF. - Subdirector Administrativo de la CAEV. - Subdirector Administrativo de la CAEV.- Presente.  
ARQ. NELSON YÁCOMÉ LÓPEZ. -Titular del Órgano Interno de Control en la CAEV.- Mismo fin. Presente  
L.R.I. LUZ ESTHER SEVERINO SÁNCHEZ. - Jefa de la Oficina de Recursos Materiales de la CAEV.- Mismo fin. Presente  
FJLGB/ARRM/HCZ/LAS.

2024. 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Av. Lázaro Cárdenas 295 El Mirador  
CP 91170, Xalapa, Veracruz  
Tel. 228 814 9889  
[www.caev.gob.mx](http://www.caev.gob.mx)



200 AÑOS  
VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEFIPLAN**  
Secretaría de Finanzas  
y Planeación



**CAEV**  
Comisión del Agua del  
Estado de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

Dirección General

Oficio No. DG/7C5/00998/2024  
Asunto: Fallo de la Licitación Simplificada  
No. LS-211210170520000-08-24  
Xalapa, Ver., 04 de julio de 2024

**TOPOGRAFÍA Y CONSTRUCCIÓN LÓPEZ RAMÍREZ, S DE R.L. DE C.V.**  
MADEIRA EDIFICIO 6 INT. 42  
FRACC. VALLE REAL 1 ETAPA  
XALAPA, VER.  
TEL. 2283032713

**AT'N. C. MARIO ALBERTO RAMÍREZ GUZMAN**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

En relación a la licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores **LS-211210170520000-08-24** relativa a la **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE MEDICIÓN, MECÁNICAS, ELÉCTRICAS Y DE CONTROL PARA LAS DIVERSAS OFICINAS DE LA CAEV"**, con fundamento en lo dispuesto por la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sus artículos 44 y 57 último párrafo, así como Cláusula Décima Sexta de las Bases de Licitación, después de efectuar la evaluación cualitativa a su propuesta le informo lo siguiente:

La proposición presentada por su representada no es conveniente para el Estado debido a que rebasa el techo financiero autorizado para las **20 (Veinte)** partidas en licitación, motivo por el cual con fundamento en lo dispuesto por la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 57 y demás aplicables de la propia Ley, así como en la base Décima Tercera fracción VII, la proposición presentada por su representada **se desestima**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**M.C.P.A. y P.P. FÉLIX JORGE LADRÓN DE GUEVARA BENÍTEZ**  
**DIRECTOR GENERAL**

